

RAD No. 2024-00018
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: DEMANDA LABORAL ORDINARIA
DEMANDANTE: ANDRES PEREA PRIETO
DEMANDADO: ELIAS LEON CABAROQUE

A S U N T O

Ingresa al despacho nuevamente el presente proceso laboral que promueve a través de apoderado el señor ANDRES PEREA PRIETO contra el señor ELIAS LEON CABAROQUE y como se notificó al demandado y este guardó silencio de conformidad con lo normado en el artículo 77 del CPTYSS, se citará a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, saneamiento del proceso y fijación del litigio.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

Citar a las partes para el día veintinueve (29) de julio de 2024 a las 8:30 AM y de desarrollar de manera virtual, la audiencia obligatoria de conciliación, saneamiento del proceso y fijación del litigio que trata el artículo 77 del CPTYSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PLATO
-MAGDALENA-

ESTADO

Fijado en el ESTADO No. 035 en la secretaria hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00 AM.

DIANA MARCELA MARTINEZ GUTIERREZ
Secretaria